
FECHA: 03/07/2020
EXPEDIENTE N°: 8770/2015
ID TÍTULO: 2503349

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Diseño y Tecnologías Creativas por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes San Carlos
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Los sistemas de evaluación que se recogen en la memoria son, en algunos casos, indefinidos. Por ejemplo, se utiliza la denominación “caso” sin mayor precisión. En este sentido, los sistemas de evaluación que están asignados a la materia que contiene la asignatura de prácticas externas no se adaptan a las actividades formativas de una materia

de prácticas externas. Debe tenerse en cuenta que la evaluación de las prácticas externas ha de constar tanto del informe del tutor de prácticas como del tutor académico, y de la propia memoria de prácticas a realizar por el estudiante.

En este sentido se recomienda revisar los sistemas de evaluación de esta materia y añadir una descripción de los sistemas de evaluación usados en este criterio. Este aspecto será objeto de especial atención en el seguimiento.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya podido modificar, en su caso, en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Contestación al Informe Provisional (16-04-20) Había una errata en el formulario de modificaciones, la competencia a adquirir en el TFG es la G-02 (no la G-04 como se indicaba). Por tanto, la relación de competencias a adquirir en el TFG son: CB2, CB4, G-02, E-01, E-03, E-06, E-07 y E-09, tal como está definido en la memoria de verificación. Se corrige el texto inicial: Se ajustan las competencias asignadas al Trabajo Fin de Grado. Se asigna al TFG la competencia básica CB2, la competencia general G-02 y las competencias específicas E-03, E-07 y E-09. Se desasigna la competencia específica E-05. Se incluye la posibilidad de realizar hasta 6 créditos ECTS de prácticas externas curriculares en la materia Práctica profesional en las industrias creativas.

3.2 - Competencias transversales

Se enumeran las competencias transversales UPV

4.1 - Sistemas de información previo

Se actualiza la información de este apartado, se incorpora el perfil de ingreso recomendado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reonomiento de créditos

Se actualiza este apartado conforme a la nueva normativa interna aprobada por la Universidad.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Siguiendo la recomendación del Comité evaluador en su informe provisional, se añade en este pdf la tabla de competencias transversales por materia. Se adecua este apartado a la modificación solicitada.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se incorpora la información referente a la posibilidad de realizar hasta 6 créditos optativos de prácticas externas curriculares en los apartados Contenidos y Observaciones de la materia Práctica profesional en las industrias creativas del módulo Práctica Profesional. Se actualizan las competencias a adquirir en el TFG

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Descripción del cambio:

Se añade al final del pdf de este apartado: LISTADO DE EMPRESAS QUE HAN DESARROLLADO PRÁCTICAS CON ESTUDIANTES DEL GRADO EN DISEÑO Y TECNOLOGÍAS CREATIVAS DE LA FACULTAD DE BELLAS ARTES DE LA UPV EN EL CURSO 2019-2020

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se actualiza la información de las competencias transversales (anteriores Dimensiones Competenciales)

10.1 - Cronograma de implantación

Se informa el curso académico en el que se implantarán las modificaciones solicitadas.

11.1 - Responsable del título

Se actualiza la información del responsable de la titulación.

11.2 - Representante legal

Se actualiza la información del representante legal de la universidad.

Madrid, a 03/07/2020:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina